



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

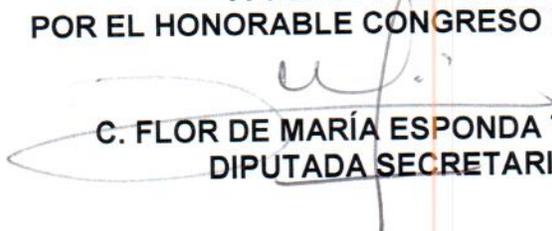
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS;
OCTUBRE 05 DE 2021.

**COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 32 y 39 fracción XIII, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria del día de hoy, turnó a la Comisión Trabajo y Previsión Social, el Punto de Acuerdo aprobado por la Honorable Diputación Permanente del Congreso de Coahuila de Zaragoza, con el objeto de exhortar respetuosamente el Congreso de la Unión para que a través de sus respectivas comisiones, lleven a cabo el estudio, dictamen, y en su caso, aprobación de las iniciativas de reforma a la Ley Federal del Trabajo, que amplían la licencia de paternidad.

Cabe hacer mención del asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 43 inciso C) de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas y 61, 80 y 88 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

**A T E N T A M E N T E
POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**


**C. FLOR DE MARÍA ESPONDA TORRES.
DIPUTADA SECRETARIA**

C.C.P. ARCHIVO.

Recibi
21 Oct 21
Sandra
Sandra Lora
ANEXO.